



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 102 DE
(15 MAR 2021)

"Por el cual se acepta una renuncia"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio del 15 de Marzo de 2021, la Doctora LUZ DEYANIRA GONZALEZ CASTILLO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 23.491.985 expedida en Chiquinquirá, presenta renuncia al cargo de Director Administrativo, código 009 grado 05 asignado a la Dirección de Inversión Pública del departamento de la Secretaría de Planeación, a partir del 15 de marzo de 2021.

Que el inciso séptimo del artículo 2.2.11.1.3 del decreto 648 de 2017, señala que: "La competencia para aceptar renuncias corresponde al jefe del organismo o al empleado en quien éste haya delegado la función nominadora".

Que conforme a la norma descrita es procedente aceptar la renuncia presentada por la Doctora LUZ DEYANIRA GONZALEZ CASTILLO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 23.491.985 expedida en Chiquinquirá, al cargo de Director Administrativo, código 009 grado 05 asignado a la Dirección de Inversión Pública del Departamento de la Secretaría de Planeación, a partir del 15 de marzo de 2021.

Que, en mérito de lo expuesto.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. Aceptar la renuncia presentada por la Doctora LUZ DEYANIRA GONZALEZ CASTILLO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 23.491.985 expedida en Chiquinquirá, al cargo de Director Administrativo, código 009 grado 05 asignado a la Dirección de Inversión Pública del Departamento de la Secretaría de Planeación, a partir del 15 de marzo de 2021.

ARTICULO SEGUNDO. Comuníquese el contenido del presente decreto a la Doctora LUZ DEYANIRA GONZALEZ CASTILLO

ARTICULO TERCERO. Novedad fiscal a partir del quince (15) de marzo de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, a 15 MAR 2021


RAMIRO BARRAGÁN ADAME
Gobernador de Boyacá


JULY PAOLA ACUÑA RINCÓN
Secretaria General